

BASES

ESPACIO DAC 2017

**CONCURSO DE INTERIORISMO PARA  
DESIGN & ART CENTER**



**DESIGN  
& ART  
CENTER**

**PROMOTOR:**

Fundación Patagonia Flooring, Design & Art Center



**ORGANIZADOR:**

Sociedad Central de Arquitectos



**AUSPICIANTE:**

DARA



Octubre 2016

# SINTESIS

## OBJETO DEL CONCURSO

La Fundación Patagonia Flooring, Design & Art Center (en adelante "DAC") tiene por objeto promover y desarrollar la cultura del diseño, la decoración y la arquitectura generando sinergia entre los sectores, de este modo la fundación brindará a destacados profesionales del diseño el espacio necesario para el libre desarrollo de su creatividad, haciendo del mismo una experiencia sensorial agradable, empírica y de gran impacto emocional que actúe como fuente de inspiración e información

Por primera vez la fundación invita a participar en un Concurso para arquitectos y diseñadores para la realización de un espacio dentro de DAC. El equipo ganador será el designado para ejecutar su proyecto en la exposición anual del 2017, conforme los términos y condiciones que DAC indique.

La temática elegida es el diseño de un espacio joven y actual que responda a los nuevos modos de vivir urbano.

Es condición para participar que por lo menos un integrante del equipo sea arquitecto y socio de la SCA

## CALENDARIO

Apertura: 17 de octubre de 2016

Cierre Ronda de Consultas: 21 de octubre de 2016

Publicación de respuestas Ronda de Consultas: 28 de octubre de 2016

Recepción de trabajos 10 de noviembre de 2016 (único día)

Fallo del jurado: 16 de noviembre de 2016

Apertura de sobres: 17 de noviembre de 2016

Entrega de Premios: a definir

## LUGAR DE ENTREGA

Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, de 15 a 19 horas.

Costo de bases \$400 (pesos cuatrocientos)

# INDICE

## ACERCA DEL CONCURSO

PROPUESTA  
PROGRAMA DE NECESIDADES  
PRESENTACION

## REGLAMENTO DEL CONCURSO

### 1. NORMAS GENERALES

- 1.1 LLAMADO A CONCURSO
- 1.2. BASES
- 1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO
- 1.4. CALENDARIO

### 2. DE LOS PARTICIPANTES

- 2.1. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES
- 2.2. DECLARACION JURADA
- 2.3. ANONIMATO
- 2.4. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y GANADOR
- 2.5. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES

### 3. ASESORÍA

- 3.1. DEBERES DE LOS ASESORES
- 3.2. CONSULTAS A LOS ASESORES
- 3.3. INFORMES DE LOS ASESORES

### 4. JURADO

- 4.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO
- 4.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO
- 4.3. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO
- 4.4. CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO
- 4.5. INFORME DE LA ASESORÍA
- 4.6. FALLO
- 4.7. APERTURA DE SOBRES

### 5. FORMALIDADES DE PRESENTACION

- 5.1. INSCRIPCION Y COMPRA DE BASES
- 5.2. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO
- 5.3. SOBRE DE IDENTIFICACIÓN
- 5.4. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
- 5.5. RECIBO

### 6. RETRIBUCIONES

- 6.1. PREMIOS
- 6.2. EXPOSICIÓN
- 6.3. ENTREGA DE PREMIOS
- 6.4. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

### 7. PROPIEDAD INTELECTUAL

## ANEXOS

# ACERCA DEL CONCURSO

## PROPUESTA

La Fundación Patagonia Flooring, Design & Art Center tiene por objeto promover y desarrollar la cultura del diseño, la decoración y la arquitectura generando sinergia entre los sectores para ello genero un espacio permanente en el cual puedan exponer los diseñadores y arquitectos sus creaciones y capacitar a estudiantes y profesionales sobre nuevas tendencias y tecnologías

De este modo la fundación brinda a destacados profesionales del diseño el espacio necesario para el libre desarrollo de su creatividad, haciendo del mismo una experiencia sensorial agradable, empírica y de gran impacto emocional que actúe como fuente de inspiración e información

El concurso permitirá a nuevos diseñadores acceder a la realización de un espacio dentro de DAC. El equipo ganador será el designado para ejecutar su proyecto en la exposición anual del 2017, conforme los términos y condiciones que DAC indique.

*“Los cambios sociales y tecnológicos han sido enormes en los últimos años, los modos de vida y costumbres han cambiado radicalmente en muy poco tiempo. La tecnología de los instrumentos al alcance de todos también ha sufrido un cambio radical. Pero las viviendas que vemos en las publicaciones y lo que es peor en la vida real siguen siendo las mismas del siglo pasado. Por mucho que se disfracen con todo tipo de pieles exóticas” A. Campo Baeza*

En esta línea la temática de éste concurso está centrada en las nuevas formas de habitar, y diseñar un espacio que sea testigo de nuestro tiempo

A diferencia de los modelos obsoletos de la manera de vivir del siglo pasado , donde cada habitación se encuadra en una única función, como descansar, comer, pensar, estar, estudiar, trabajar, etc. proponemos un lugar que permita una multiplicidad de acciones que refieran a un nuevo modelo de habitar .

El concurso propone pensar un ambiente flexible, multipropósito, conforme a los nuevos modos de vivir, un espacio reducido pero práctico.

El espacio no deberá desarrollar todas las funciones que participan del programa de una vivienda, solo algunas de ellas, las que el participante proponga como complemento de otras que supone anexas.

La distribución, el equipamiento, el color, iluminación y los límites estarán pensados para hacer joven y actual el espacio y que responda a los usos planteados por el concursante

como parte de una vivienda, maximizar la eficiencia del espacio y proponer usos alternativos para distintos momentos del día o de la semana.

En el presente concurso se evaluará la creatividad e innovación para la ambientación del espacio y la coherencia de todos los elementos que componen la propuesta: materiales, texturas, colores, iluminación, etc.

Se valorará la propuesta programática y eficiencia en la resolución del espacio, y la correcta elección de los materiales y su forma de aplicación en la construcción del espacio.

Todas las propuestas deberán ser construibles y seguras, considerando su capacidad estructural y sistema constructivo

El inicio de las obras está previsto para principio de año y deberá permanecer durante toda la muestra del 2017, o dentro del plazo que DAC indique.

El desarme será a cargo del participante.

### **PROGRAMA DE NECESIDADES**

La superficie del espacio es de 22m<sup>2</sup> y estará ubicado en el Segundo Nivel del edificio. Dicho espacio podrá ser accesible para su recorrido o para ser contemplado desde el vano, garantizando seguridad y accesibilidad.

En el anexo B se adjunta plano en autocad y pdf del plano general.

Los concursantes podrán visitar el espacio en los días y horarios que DAC permanece abierto al público.

Para la construcción del espacio se podrán usar los materiales y productos que ofrecen las empresas que participan de la fundación , a saber :

- **Roca**
- **Masisa**
- **Molinos Tarquini**
- **Calello**
- **Rielamericano**
- **Fontenla**
- **Proyecciones Digitales**
- **Multiled**

- Peisa
- Longvie
- Patagonia Flooring
- Durlock
- FassYakol
- Philips
- LE+D
- De Otro Tiempo
- Robinet
- Decobuild
- Vasa
- Alba
- Cetol
- La Puerta Azul
- Simmons
- Manifiesto
- Hidrozono

Los mismos son los que serán provistos al ganador para la construcción del espacio.

## **PRESENTACION**

Los proyectos se presentarán en láminas tamaño A3 formato horizontal montadas en foamboard.

Las mismas son de carácter obligatorio y deberán incluir:

- Documentación gráfica:

Planta esc: 1:20 acotado y con especificaciones de materiales, terminaciones , colores

Cortes, transversal y longitudinal en esc: 1:20 con cotas y especificaciones de materiales, terminaciones, colores.

Perspectivas o renders, cantidad mínima 2

- Documentación escrita:

Se deberá presentar una Memoria descriptiva concisa y sintética de extensión máxima 1 carilla que ayude a comprender la totalidad de la propuesta, detalles y materialidad

- Documentación digital:

Se deberá adjuntar un cd con toda la documentación digital en formato no editable jpg o pdf teniendo especial cuidado de no revelar la identidad de los participantes

- Se podrán también adjuntar muestras y todo elemento que pueda servir al jurado a una mejor comprensión del proyecto en su totalidad.

Los participantes podrán elegir la cantidad y material que requiera el proyecto.

# REGLAMENTO DEL CONCURSO

## 1. NORMAS GENERALES

### 1.1 LLAMADO A CONCURSO

La Fundación Patagonia Flooring, Design& Art Center ("DAC") en adelante "el Promotor", por intermedio de la Sociedad Central de Arquitectos, que actuará como entidad organizadora, con domicilio legal en la calle Montevideo 938, Capital Federal, en adelante "el Organizador", llama a participar del "**Concurso Espacio DAC 2017**" para seleccionar un proyecto que será construido dentro de DAC para la exposición del 2017"

### 1.2. BASES

El concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa y anexos, llamados en adelante "BASES", las que tendrán carácter contractual entre la Promotora, la Organizadora y los Participantes. A los efectos interpretativos, deberá tenerse presente que cualquier cuestión que se suscite con motivo de la aplicación de las normas antes mencionadas se dilucidará de acuerdo al siguiente orden de prelación: a) Las BASES – REGLAMENTO, PROGRAMA y ANEXOS-, Estatuto de la Sociedad Central de Arquitectos y su Reglamento Interno.

### 1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso es de carácter vinculante, a una sólo prueba, y queda abierto desde el 17 de octubre de 2016.

En todos los casos la entrega será anónima. La presentación deberá incluir todos los elementos detallados en estas Bases

#### **1.4. CALENDARIO**

Apertura: 17 de octubre de 2016

Cierre Ronda de Consultas: 21 de octubre de 2016

Publicación de respuestas Ronda de Consultas: 28 de octubre de 2016

Recepción de trabajos: 10 de noviembre de 2016 (único día)

Fallo del jurado: 16 de noviembre de 2016

Apertura de sobres: 17 de noviembre de 2016

Entrega de Premios: a definir

## **2. DE LOS PARTICIPANTES**

### **2.1. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar de éste concurso todas las personas, mayores de 18 años y los arquitectos socios de la SCA, que deseen de acuerdo a las bases del concurso.

Será condición obligatoria que todos los equipos cuenten con al menos un socio activo o vitalicio de la Sociedad Central de Arquitectos, con su cuota societaria al día con título expedido o revalidado por Universidad debidamente reconocida en el país. El trabajo podrá ser individual o grupal, siempre que los participantes cumplan con la condición antes descripta.

No podrá presentarse al concurso:

1- Quien tenga parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad con algún miembro del jurado, de la asesoría, que hubiera intervenido en la ejecución de las bases y de la administración del Promotor en el lapso de los últimos seis meses.

2- Quien forme parte del Promotor, sea en carácter de empleado y/o personal contratado, en la actualidad o hasta seis (6) meses antes del llamado a concurso.

3- Quien sea acreedor, deudor, fiador, socio, colaborador, tener relación laboral, contratado y/o comercial con algún miembro del jurado, de la asesoría, de la administración del promotor en la actualidad o hasta seis (6) meses antes del llamado a concurso. Así como no podrá participar toda aquella persona que por su función laboral sea incompatible con las Bases de este Concurso.



4- No podrán participar de la misma los profesionales que hayan sido formalmente parte de un Estudio, representando al mismo en muestras anteriores de la exposición de DAC.

El participante que fuese socio o colaborador, empleado o empleador (o lo haya sido dentro de un plazo comprendido en los últimos 6 meses del llamado a concurso) de algún miembro del Colegio Cuerpo de Jurados o de la entidad organizadora y/o patrocinadora, deberá dirigirse a la entidad organizadora con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el concurso. En tal caso el miembro del Colegio de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

El o los participantes que no hubieran cumplido con esta consigna y se probara quedarán descalificados en caso de ganar algún premio o mención.

## **2.2.DECLARACION JURADA**

Cada participante deberá declarar por escrito y bajo su firma que la idea presentada es su obra personal, concebida por él y dibujada o construida bajo su inmediata dirección, de acuerdo con la declaración jurada que se acompaña en el **Anexo A**, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada, bajo ningún concepto.

Los proyectos no deben haber sido presentados en otros certámenes ni expuestos anteriormente al público. Deben ser originales e inéditos.

Una falsa declaración será considerada causa de falta de ética, y será pasible del Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central (intervención del Tribunal de Honor).

## **2.3. ANONIMATO**

Los participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al concurso ya sea con miembros del Jurado y/o con la Promotora, salvo en la forma en que se establece en el art. 1.5.3. y 1.5.4. de estas Bases.

## **2.4. OBLIGACIONES DEL PROMOTOR Y GANADOR**

El hecho de intervenir en este concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones establecidas en el presente reglamento y anexos, en adelante llamado "Bases", las que tendrán carácter contractual entre "el Promotor", "el Organizador" y los participantes.

Ningún participante podrá reclamar ante la SCA ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría y/o demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable.

## **2.5. INCUMPLIMIENTO Y PENALIDADES**

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o total, los requisitos que lo habiliten a participar del presente concurso, será descalificado, y perderá derecho a reclamar el premio o mención, si así lo hubiere obtenido, como el pago del mismo. Si la falta mencionada es considerada de gravedad, o contraria al espíritu de este concurso, por parte de los jurados y/o asesores, la misma será remitida al Tribunal de Honor, conforme al Capítulo II, Art. 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central.

### **3. ASESORÍA**

#### **3.1. DEBERES DE LOS ASESORES**

La Asesoría deberá:

- a) Redactar las Bases del Concurso, de acuerdo a directivas de los promotores, a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes. Deberá contemplar el tiempo mínimo necesario que le demandará al Jurado su tarea de acuerdo a la importancia del Concurso.
- b) Hacer aprobar las Bases por la Entidad y por la Promotora.
- c) Organizar el llamado a Concurso
- d) Evacuar según el procedimiento que establezcan las Bases las preguntas o aclaraciones que formulen en forma anónima, los participantes.
- e) Elaborar una nómina que será utilizada para la elección o sorteo de los Jurados.
- f) Recibir por interpósita persona los trabajos presentados asegurando mediante una clave, el anonimato de los participantes y redactar un informe dando cuenta de los trabajos recibidos, de los rechazados y los observados.
- g) Convocar al Jurado, entregarle los trabajos y el informe al que alude el inciso anterior y participar de la reunión con facultades para emitir opinión sobre la interpretación hecha de las Bases, por parte de los participantes, velando para que se cumplan todas las disposiciones obligatorias.
- h) Suscribir juntamente con el Jurado el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y comunicar el resultado del Concurso a la Entidad Promotora, a la Entidad Organizadora, a los ganadores y a la prensa.
- i) Abrir los sobres de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará a el jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- j) En el caso que se aplique el Capítulo II, Art 1 y subsiguientes del Reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, resolviendo, con previo acuerdo a la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, las medidas que se deberán aplicar, junto al jurado.

### **3.2. CONSULTAS A LOS ASESORES**

La Asesoría contestará las consultas que les formulen los participantes según el siguiente cronograma:

Cierre Ronda de Consultas: Las recibidas hasta el 21 de octubre de 2016 se responderán el 28 de octubre de 2016.

Las respuestas se remitirán por correo electrónico (e-mail) y figurarán en el sitio de la SCA: [www.socearq.org](http://www.socearq.org)

Las consultas deben estar expresadas en forma breve y clara, escritas a máquina y se referirán a puntos concretos de las Bases. Serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar el remitente real y serán enviadas por correo electrónico a [secretaria@socearq.org](mailto:secretaria@socearq.org)

Estarán dirigidas a "Sres. Asesores del " Concurso DAC".

### **3.3. INFORMES DE LOS ASESORES**

Los informes que emita la Asesoría pasarán a formar parte de las Bases y serán entregados al jurado en el momento de su constitución.

## **4. JURADO**

### **4.1. COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El Jurado que emitirá el fallo del Concurso estará integrado por 3 miembros:

Un Jurado arquitecto representante del Promotor, el Presidente de la Fundación o quien él designe.

Un Jurado arquitecto, en representación de la SCA.

Un Jurado representante de DARA.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios del Concurso. Debiendo fundamentarse ampliamente los motivos que determinaron tal medida.

### **4.2. FUNCIONAMIENTO DEL JURADO**

Los jurados serán nominativos e inamovibles desde la constitución del Jurado hasta la emisión del fallo, el cual funcionará con un quórum constituido por la mayoría de sus miembros.

Al proceder al otorgamiento de los premios, el fallo del Jurado se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros.

Las sesiones de funcionamiento del Jurado serán secretas, y sólo sus miembros y los Asesores podrán asistir a ellas.

#### **4.3. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL JURADO**

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases del concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, consultas, respuestas y aclaraciones, dictando las normas a que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos.
- d) Interpretar, previa consulta a La Asesoría, las posibles imprecisiones contenidas en las bases y Anexos, así como las respuestas o aclaraciones emitidas por la Asesoría en respuesta a las consultas de los Participantes.
- e) Declarar fuera del concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y programa y los no admitidos, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.
- f) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y mencionados, siendo optativo para el resto de los trabajos presentados.
- g) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases, como así también menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- h) Abrir los sobres de los ganadores, controlar que los seleccionados cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, en caso de algún incumplimiento deberá informar al concursante dentro de las 72hs. subsiguientes para que, en el plazo de 24hs. regularice la falta o en su defecto se informará a el jurado para que seleccione un nuevo ganador o declarar desierto el lugar.
- i) Labrar un acta en la que se deje constancia del resultado del concurso, explicando la aplicación de los incisos detallados en el presente artículo.
- j) El jurado deberá permanecer en sus funciones hasta que se elabore el acta del resultado del concurso. En el caso que se aplique el Capítulo II, Art 1 y subsiguientes del reglamento Interno y Art 55 del Estatuto de la Sociedad Central, deberán continuar hasta la finalización del trabajo del Tribunal de Honor, resolviendo, con previo acuerdo a la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, las medidas que se deberán aplicar.

#### **4.4. CONVOCATORIA Y SEDE DEL JURADO**

Dentro de las 72 hs. a partir de la recepción de todos los trabajos por la Asesoría, el Jurado será convocado por ésta y sesionará en la ciudad de Buenos Aires en la sede del Organizador.

El Jurado del Concurso deberá emitir su fallo el 16 de noviembre. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar a La Organizadora la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría.

#### **4.5. INFORME DE LA ASESORÍA**

En la primera reunión del jurado, éste recibirá de la asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas de las bases por los participantes, fundamentando las observaciones e ilustrando al jurado sobre las características del concurso. La asesoría estará a disposición del jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

#### **4.6. FALLO**

Ningún participante podrá reclamar ante la Promotora y/o Organizador ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría y/o a los demás participantes. El fallo es definitivo e inapelable.

Quienes transgredieren lo establecido, serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención del Tribunal de Honor de la SCA.

Para declarar desierto cualquiera de los premios del concurso deberá fundamentarse ampliamente los motivos que determinen la medida. En tal situación, el monto del premio será dividido entre las menciones honoríficas, si existieran, según el orden preestablecido en el fallo del jurado, teniendo en cuenta que el monto otorgado en base a este criterio, para cada mención, no podrá superar el tercio del monto correspondiente al 1º Premio. En tal situación, la suma remanente será distribuida en forma proporcional entre el restante premiado.

#### **4.7. APERTURA DE SOBRES**

Los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por la Asesoría una vez adjudicados los premios, y en presencia del Jurado, de representantes del Promotor y de la Entidad Organizadora. Si el contenido de algún sobre no se encuadra en lo establecido en las Bases el trabajo será declarado fuera de Concurso, por lo que el Jurado procederá a realizar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

Si alguno de los sobres contuviese una falsa declaración, o incumpla con lo requerido en Bases, el Jurado está facultado para efectuar una nueva adjudicación, conservando el orden establecido en el fallo.

Se labrará, en el acto de apertura de sobres, un Acta donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados.

## 5. FORMALIDADES DE PRESENTACION

### 5.1. INSCRIPCION Y COMPRA DE BASES

Los participantes podrán presentar más de un trabajo completo separadamente, pero no se admitirán variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no tendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor. Cada entrega deberá contar con su correspondiente inscripción.

La inscripción en el Concurso y adquisición de las Bases (que se debe realizar hasta 5 días antes del cierre para el caso de los participantes del interior del país, o para el caso de los depósitos o transferencias bancarias), puede hacerse en la sede de la entidad organizadora. También puede hacerse por correo común o electrónico, en cuyo caso se deben seguir los siguientes pasos:

a) Primer paso:

Depositar el precio de compra de las Bases. Hacer una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta (o hacer un depósito en cualquier sucursal del banco HSBC Bank Argentina) para acreditar en la cuenta 3050-00710-6, CBU 15000589 00030500071064, de la Sociedad Central de Arquitectos (CUIT 30-52570951-1) en dicho banco (Sucursal 305). El monto a depositar es de \$400 (pesos cuatrocientos).

b) Segundo paso:

1- Comunicar el pago a la Entidad Organizadora, Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Buenos Aires, CP C1019 ABT, República Argentina, tel.: (54-11) 4812-3644 / 4812-5856, fax: 4813-6629, correo electrónico: [secretaria@socearg.org](mailto:secretaria@socearg.org), indicando en el asunto: "Concurso DAC".

2- Hacer llegar una copia física o electrónica del comprobante del pago realizado.

3- Hacer llegar una dirección electrónica que no identifique al participante en la que desee recibir las comunicaciones oficiales del concurso

El recibo que certifica la adquisición de las Bases deberá ser presentado en el momento de la entrega de los trabajos.

### 5.2. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO

No serán aceptados los trabajos que fueran entregados fuera del plazo fijado, o que contuviesen una indicación fehaciente de la identidad de los participantes.

Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en éstas Bases serán observados por la Asesoría, separando los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso.

### 5.3. SOBRE DE IDENTIFICACIÓN

Con cada trabajo, los participantes entregarán un sobre cerrado blanco, sin signos, tamaño oficio, opaco y cerrado, en cuyo exterior escribirán a máquina o en letra de imprenta el nombre del arquitecto por el que votan para que integre el Jurado en representación de los participantes. Éste deberá pertenecer a la nómina de votables que figurará en el último informe suministrado por la Asesoría. Se admitirá el voto en blanco.

Dicho sobre contendrá un segundo sobre blanco tamaño A4, sin signos, opaco, cerrado, y en cuyo interior contendrá la declaración jurada a la que hace referencia el punto 2.2. de las Bases, donde constarán:

- a) Nombre del/los autor/es de la propuesta, con mención o no del/los colaborador/es.
- b) Domicilio, título universitario exigido en Art. 2.1., entidad y fecha en que le fue otorgado o revalidado, para el caso del Arquitecto.
- c) Número de Socio de la SCA y Certificado de libre deuda.
- d) Declaración jurada exigida en el Art.2.2.

Si el participante desea que su nombre figure junto al trabajo en la difusión a realizarse posteriormente al fallo del jurado, aunque no hubiese recibido premio o mención, deberá escribir en el exterior del segundo sobre: "El Jurado está autorizado a abrir este sobre para que el nombre del autor o autores figure en la exposición de los trabajos". Sin esta aclaración, los trabajos no premiados guardarán el anonimato.

### 5.4. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría el 10 de noviembre de 2016 de 15 a 19 horas; único día y horario; en la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, Capital Federal.

Los participantes que decidan enviar en forma directa sus trabajos por correo o cualquier otro medio adecuado deberán hacerlo a nombre de los Sres. Asesores del "CONCURSO PATAGONIA FLOORING", a la sede de la Sociedad Central de Arquitectos, Montevideo 938, CABA (CP C1019ABT). La caja o paquete en que se remita el trabajo, así como el documento que ampare el envío, no deberá tener indicación del concursante como remitente, sino otro que no identifique al autor. El envío se realizará a más tardar a la fecha y hora señaladas para la clausura del Concurso, siendo el timbrado de correo constancia de la entrega en término. Para estos casos, la Asesoría o sus delegados extenderían un recibo en el que se haga referencia al número del documento de porte para lo cual, al despachar los trabajos por correo se deberá enviar a la SCA vía fax o escaneado en correo electrónico el comprobante de envío. La asesoría no se hace responsable del extravío de los trabajos enviados en esta forma ni de los gastos en los que se incurra para el envío de ellos.

### 5.5. RECIBO

En el acto de recepción, la Asesoría entregará a los participantes un recibo numerado, y preparará una clave secreta para identificar los trabajos por medio de otro número o letra

desconocidos por los participantes, con la que señalará los elementos de cada trabajo y el sobre de identificación. La clave de identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento de la adjudicación de los premios.

## **6. RETRIBUCIONES**

### **6.1. PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios:

1º Premio: La adjudicación del espacio para ser construido a cargo del equipo ganador.

2º Premio: Orden de compra de 50m2 de piso multiestrato de Roble de Eslavonia labrado de ¾ x 8” de la firma Patagonia Flooring.

A juicio del jurado, podrán otorgarse menciones honorificas con o sin orden de mérito que participaran de las exposiciones que hubiera.

El premio es intransferible, y no podrá exigirse su canje por dinero o por cualquier otro elemento. El primer premio no incluye ningún otro concepto, bien o servicio distinto o adicional a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, viáticos, gastos y/o adicionales en los que incurra el ganador, así como tampoco incluye seguros, impuestos, o cualquier otra erogación, los cuales serán por cuenta exclusiva del ganador.

El ganador del concurso será el Equipo encargado de materializar su proyecto en la muestra anual del 2017, y bajo las indicaciones y reglamentaciones de DAC, el cual permanecerá expuesto durante el año 2017 o hasta su próxima remoción según indique DAC.

Por ser el ganador del concurso , dicho Equipo no deberá abonar o donar suma alguna por el derecho de participar en la misma y deberá firmar un Contrato con DAC , en donde se establecen las pautas, términos y condiciones para la ejecución del espacio, los plazos, condiciones de recepción y devolución del mismo. La falta de cumplimiento de los plazos previstos por parte del ganador, así como otros incumplimientos, darán derecho a DAC a revocar la beca en forma inmediata, y a asignar el espacio al premiado en segundo lugar o quien siga en orden de mérito

El ganador deberá solventar la totalidad de los gastos de construcción y materialización del espacio. El ganador podrá contar de forma gratuita con los materiales de las empresas que participan de la Fundación, para ello las empresas evaluarán los proyectos para definir los productos a proveer y su forma de instalación.

No se aportará la mano de obra para la ejecución de los trabajos, la cual estará a cargo del equipo ganador.



Se podrá contar con el auspicio o sponsoreo de otras empresas en caso de que el Equipo ganador no pueda solventar los gastos de construcción mientras no sean competencia de las empresas de la Fundación y sean aprobadas por DAC.

## **6.2. EXPOSICIÓN**

Luego de haberse fallado el concurso, los trabajos premiados y las menciones honoríficas, en caso de que hubiera, serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el jurado tanto sobre los trabajos premiados como sobre las menciones honoríficas.

Los trabajos presentados al concurso serán expuestos en los lugares que el organizador y el promotor definan.

Los Participantes adjudicatarios de algún Premio de este Concurso y/o aquellos que hayan obtenido una Mención Honorífica, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o Promotor a difundir sus nombres, datos personales, dibujos e imágenes, en la forma que el Organizador y/o Promotor considere conveniente, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurrido un período de 24 (veinticuatro) meses de la finalización del Concurso.

## **6.3. ENTREGA DE PREMIOS**

Los Premios serán entregados por el PROMOTOR al momento de la Ceremonia de Entrega de Premios, la cual se desarrollará en un espacio urbano.

## **6.4. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos que no hayan obtenido premio o mención deberán ser retirados dentro de los 30 días de finalizada la exposición, no responsabilizándose la Organizadora, la asesoría, ni el jurado por aquellos trabajos que no se retiren dentro de ese período mencionado. Los gastos de flete y embalaje corren por cuenta de los Participantes.

Los participantes no podrán hacer reclamo alguno por daños o deterioros causados por la manipulación o traslados de las obras

## **7. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los derechos de autor del primer premio, serán cedidos a la Fundación, otorgándole el derecho gratuito a la producción, impresión, publicidad y distribución de las imágenes, sin derecho a compensación alguna.

Todos los Participantes, por su sola participación, autorizan expresamente al Organizador y/o al Promotor a difundir sus dibujos e imágenes, manteniendo el anonimato si así lo dispusieren, en la forma que aquellos consideren convenientes, con fines informativos, sin derecho a compensación alguna.

Todos los concursantes guardarán el derecho de citar y publicar el trabajo premiado, sin por ello reclamar ningún derecho pecuniario adicional de autoría.